

## **AGRUPACIÓN DE CORREDORES CICLISTAS VETERANOS DEL URUGUAY**

Fundada el 17 de junio de 1956 - Con personería jurídica  
Ramón V. Benzano 3471 bis (Velódromo Municipal) Telefax: 27080325  
contacto@accvu.com.uy

### **REGLAMENTO PARA LA PRUEBA 200 MILLAS MASTERS**

46ª Edición (del sábado 18 de febrero al martes 21 de febrero de 2012).

Las pruebas serán fiscalizadas por comisarios deportivos pertenecientes al colegio uruguayo CU.JU.CI y colaboradores designados por la agrupación quienes se regirán por el reglamento de la UCI.

- Art. 1 El corredor que desee participar en esta competencia deberá presentarse con la documentación correspondiente: - licencia; - ficha médica; - permiso de la federación a la cual pertenece (extranjeros); - vestimenta adecuada (bicicleta, casco rígido, etc.); - abonar la tasa de inscripción respectiva que rige en el programa de carreras.

- Art. 2 Participarán 5 categorías de caballeros y 2 categorías de damas. Ambas categorías damas correrán juntas y en caso de no alcanzar las 10 corredoras competirán y clasificarán con la categoría caballeros C.

Las categorías serán las siguientes:

- Cat. Caballeros A: de 30 a 39 años.
- Cat. Caballeros B: de 40 a 49 años
- Cat. Caballeros C: de 50 a 59 años
- Cat. Caballeros D: de 60 a 69 años
- Cat. Caballeros E: de 70 años en adelante.
- Cat. Damas A: menores de 40 años.
- Cat. Damas B: de 40 años en adelante.

Dichas categorías serán abiertas, es decir, los corredores que así lo deseen podrán inscribirse en una categoría menor a la correspondiente, por ejemplo un competidor de la categoría B podrá correr en la A, pero no en la C.

- Art. 3 Todo participante deberá ajustarse al presente reglamento de no hacerlo serán factibles penalizaciones y o descalificación de la prueba.

Igual sanción podrá aplicarse por conducta antideportiva, lo mismo que por no respetar las leyes de tránsito correspondientes (circular por la derecha).

- Art. 4 Si en las categorías hubiese cuatro o más equipos se realizará clasificación por equipo; de lo contrario podrán largar competidores con igual camiseta PERO NO HABRÁ, BAJO PENA DE DESCALIFICACIÓN, NINGÚN TIPO DE AYUDA SIENDO ESTA PRUEBA TOTALMENTE INDIVIDUAL.

- Art. 5 En caso de empate en la clasificación general individual y/o en las metas volantes será considerado vencedor el mejor clasificado en la última.

- Art. 6 En la clasificación de cada etapa habrá una bonificación de 10 segundos al primero, 6 segundos al segundo y 4 segundos al tercero.

Habrá un embalaje por el premio Sprinter en cada etapa para todas las categorías, al que se le adjudicará 3 puntos al primero, 2 puntos al segundo y 1 punto al tercero, y a su vez se otorgarán 3 segundos, 2 segundos y 1 segundo de bonificación para la clasificación general individual.

- Art. 7 En la etapa en circuito no será permitido el acompañamiento de ningún tipo de vehículo, mientras en ruta podrá ser acompañado por un vehículo que será acreditado e identificado por los comisarios. El orden se dará por la Clasificación Individual. EN CASO DE EMPATE EN GRUPO SE DARÁ POR SORTEO.

- Art. 8 La ZONA se abrirá al momento del inicio de la prueba y finalizará hasta faltando una vuelta (la campana). En el circuito rutero está prohibido hacer ZONA en la recta de largada por razones de seguridad.

- Art 9 Los competidores que deseen rodar antes de la largada de la categoría correspondiente, deben hacerlo fuera del circuito.

- Art. 10 El Competidor que sea alcanzado será retirado de la etapa y se le adjudicará el tiempo del último competidor sin perder vuelta, más una multa de 5 minutos.

El competidor que abandone la competencia por su propia voluntad no podrá partir en la próxima etapa.

El jurado determinará la tolerancia máxima para el cierre del arribo del o de los competidores rezagados.

- Art. 11 Para las categorías A, B, C y D que competirán por el circuito grande en caso de accidente reconocido se les otorgará el tiempo de arribo del grupo que integraba al momento de sufrir el accidente. Para la categoría E que compiten por el circuito chico será en las últimas dos vueltas.

- Art. 12 En la etapa que se realice en circuito el competidor que sufra un accidente reconocido (pincha, caída, etc.) tendrá una vuelta de neutralización.

- Art. 13 TODO competidor que deba efectuar un reclamo ante las autoridades deberá hacerlo por escrito acompañado del equivalente a 1 UR en pesos uruguayos.

- Art. 14 El comisario general de la prueba conjuntamente con la organización podrá determinar la suspensión de la etapa, en caso de fuerza mayor. LAS MULTAS SE REGIRAN POR EL BAREMO DE SANCIONES DE LA UCI.

- Art. 15 TODO competidor para adjudicarse los premios tanto de la clasificación general individual como las metas volantes deberá culminar la prueba.

- Art. 16 La organización no se hace responsable por accidentes que pudieran suceder antes, durante y luego del transcurso de la prueba sin perjuicios de la cual procura dotar a todos los competidores de la mayor seguridad y auxilio posible. LA AGRUPACION no se hará responsable de aquellos ciclistas que circulen por la izquierda en caso de accidente serán responsables por daños de sí mismos y/o de terceros.

- Art. 17 En caso de accidente en competencia el competidor será asistido por una ambulancia para su estabilización, y en caso de ser necesario será trasladado a la mutualista correspondiente.

- Art. 18 NO se permitirá acompañamiento en moto para ruta. NO están permitidas las ruedas sping, están permitidos los equipos de radio.

- Art. 19 Aquellos competidores que tengan coches acompañantes deberán acreditarlos (modelo, color, patente, nombre y documento de identidad del chofer) aquellos que no lo presenten, no podrán circular dentro de la caravana.

- Art. 20 El hecho del pago de la inscripción en la prueba supone el conocimiento y la aceptación del presente reglamento de la competencia.

ACCVU. Agrupación de Corredores Ciclistas Veteranos del Uruguay.